

Más allá del hambre: motivaciones morales en el nacimiento de motines, revueltas e ilegalismos¹

Miguel Ángel Martín Martínez
Universidad Complutense de Madrid ✉ 

<https://dx.doi.org/10.5209/ltl.90382>

Recibido: 08/07/2023 • Aceptado: 05/02/2024 • Publicado: 13/01/2025

ES Resumen: Frente a los estudios que situaban los análisis foucaultianos acerca del nacimiento de la prisión en unas coordenadas próximas a los análisis económicos de la pena, este artículo pretende romper con ese reduccionismo economicista. La prisión y las penalidades modernas aparecen en dichos análisis directamente influidos por los historiadores marxistas ingleses, como respuesta a motines e ilegalismos que tienen un origen no solo económico sino fundamentalmente moral.

Palabras clave: Foucault, ilegalismo, motines, cárcel, moralización.

ENG Beyond hunger: moral motivations in the birth of riots, revolts and illegalism

Abstract: In contrast to the studies that included Foucauldian analyses of the birth of the prison in coordinates close to the economic analysis of punishment, this article aims to break with this economic reductionism. Prison and modern penalties appear in Foucauldian analyses, directly influenced by English Marxist historians, as a response to riots and illegalities that have not only an economic but also a fundamentally moral origin.

Keywords: Foucault, illegalism, riots, prison, moralization.

Sumario: La historia desde abajo como ruptura con el monocausalismo economicista. El ilegalismo foucaultiano en el nacimiento de la penalidad moderna. Gestión diferencial de los ilegalismos en el origen de la penalidad moderna. La des-moralización del ilegalismo popular en el nacimiento de la prisión. Entre ilegalismos y motines: una lectura no economicista compartida por Thompson y Foucault.

Cómo citar: Martín Martínez, Miguel Ángel (2025). Más allá del hambre: motivaciones morales en el nacimiento de motines, revueltas e ilegalismos. *Las Torres de Lucca* 14(1), 167-178. <https://dx.doi.org/10.5209/ltl.90382>

La influencia y la presencia de Marx son especialmente visibles en la obra de Foucault durante la década de los setenta. La recepción foucaultiana de la obra del filósofo de Tréveris se aleja de interpretaciones ortodoxas que ponen todo su énfasis en resaltar la importancia de la dicotomía infraestructura-superestructura como marco interpretativo excluyente al que han de subordinarse el resto de las cuestiones culturales, morales, sociales o religiosas. Foucault ve en esta estricta separación y subordinación una simplificación que da pie a un *reduccionismo economicista*. En este alejamiento de la *dicotomía estructural*, el francés tiene muy presentes las obras de determinados historiadores marxistas británicos que se alejan de ese monocausalismo económico. El nacimiento de las modernas penalidades occidentales no puede ser explicado —asegura Foucault oponiéndose en parte a lo dispuesto por Rusche y Kirchheimer²— atendiendo únicamente a criterios económicos que desprecien cualquier otra motivación, sino que ha de analizarse como el *entrecruzamiento* de una serie de prácticas culturales, morales, religiosas y económicas. Frente al monocausalismo propio del análisis económico de la pena, el francés aboga por un *pluricausalismo* de motivaciones diversas.

¹ Este artículo ha sido realizado en el marco de una estancia como investigador visitante posdoctoral en el departamento de Filosofía y Sociedad de la Universidad Complutense de Madrid.

² “La razón económica de todas estas técnicas disciplinarias o de seguridad es nula. Y creo que es el motivo por el que de una forma muy interesante...el muy bien documentado libro de Rusche y Kirchheimer sobre la prisión no es exacto sobre el sistema moderno. Y sostienen que la cuestión económica era prioritaria” (Foucault, Simon y Elden, 2017, p. 19).

En la década de los 70, Foucault acuña —o, como veremos, *rescata*— el término *ilegalismo* para dar cuenta de la transformación penal del régimen de propiedad en el siglo XVIII, el paso de un sistema feudal a un régimen de propiedad burgués y —a través de la *gestión diferencial de los ilegalismos*— del nacimiento de las modernas penalidades occidentales. La mayor parte de los trabajos acerca de los análisis foucaultianos de la penalidad se han centrado de forma casi exclusiva en el estudio de las disciplinas. Si bien este tipo de análisis de las disciplinas es, a todas luces, de una importancia fundamental no solo para el estudio de la penalidad sino —sobre todo— en tanto que tecnologías disciplinarias de poder, no es menos cierto que este énfasis en dichas tecnologías ha dejado de lado, en muchas ocasiones, la cuestión fundamental de la *gestión diferencial de los ilegalismos* como factor clave para comprender el nacimiento de las penalidades modernas en los análisis del francés. Como vamos a ver, es especialmente importante la lectura que Foucault realiza de los historiadores marxistas británicos —especialmente de Thompson— a la hora de indagar en el nacimiento de una nueva penalidad, de explicar la importancia que los ilegalismos desempeñan en este alumbramiento, y mostrar una distinta “recepción” de la filosofía de Marx —menos ceñida a esa *dicotomía estructural*— que permita escapar del “reduccionismo economicista” y dé cabida a motivaciones sociales, culturales y morales como prácticas explicativas, en este caso, del nacimiento de una nueva penalidad. En 1973 Foucault, notablemente influenciado por un fructífero “diálogo silencioso”³ establecido con estos historiadores marxistas, introduce la noción de *ilegalismo popular*. Esta noción que constituirá uno de los ejes vertebradores del curso de 1973 será notoriamente modificada en *Vigilar y castigar*. El francés, notable co-necedor de la historiografía de E. P. Thompson⁴, recogerá en sus análisis acerca del ilegalismo parte de las preocupaciones del británico marcando, en ocasiones, distancia con el concepto de motín thompsoniano. Esta “lectura compartida” nos servirá para vislumbrar el trasfondo moral/moralizador, que tan importante lugar ocupa tanto en el motín de Thompson como en la teoría de los ilegalismos foucaultiana, y que podemos decir que constituye algo así como el *hilo conductor* de la *genealogía del capitalismo* trazada por el francés.

La historia desde abajo como ruptura con el monocausalismo economicista

La descripción del denominado *motín de subsistencia* y la defensa del concepto de *economía moral* por parte de Thompson, el análisis de las revueltas y la *ideología de la protesta* descrita por Rudé, así como el estudio de los *ilegalismos* y la *gestión diferencial* de los mismos que lleva a cabo Michel Foucault nos proporcionan herramientas para atisbar la posibilidad de una genealogía no estrictamente economicista de determinados acontecimientos. Esto nos permitirá vislumbrar el nacimiento *pluricausalista* del sistema penitenciario moderno. El estudio de motines, revueltas e ilegalismos no tiene únicamente un valor historiográfico o de mera confrontación académica pues “en algunas de las causas perdidas de las gentes de la Revolución Industrial podemos descubrir percepciones de los males sociales que tenemos todavía que sanar” (Thompson, 1989, p. xvii).

Antes de centrar nuestra atención en el estudio de motines, revueltas e ilegalismos es necesario precisar que tanto Thompson como Foucault reaccionan en sus análisis a terminologías “demasiado frecuentes” que habían contribuido a sembrar cierta confusión. El británico cita para ilustrar estas desavenencias terminológicas los estudios de George Rudé. Este se opone a la frecuente utilización del término *mob* (turba)⁵ para generalizar de una manera despectiva, impregnada de connotaciones clasistas y con marcada intención criminalizadora, toda revuelta popular ocurrida en Inglaterra durante el siglo XVIII. Las motivaciones morales y criminalizadoras son señaladas por Rudé: “La palabra *mob* (turba) deriva del latín *mobile vulgus* y no es sorprendente que las clases dominantes, toda vez que se sentían incapaces de controlar sus energías, hayan mirado a la multitud como un monstruo, carente tanto de economía como de razón” (Rudé, 2009, p. 302). Frente a esta terminología generalizadora el británico propone el uso del término “multitud” para dar cuenta de la heterogeneidad de la composición de motines, revueltas y levantamientos. En un sentido análogo, Thompson advierte acerca de la imprecisión en el uso del término “motín” (*riot*) y su generalización en relación con los motines de subsistencia (*food riots*) del siglo XVIII inglés⁶. De forma similar, Foucault reco-

³ Bernard E. Harcourt, en *Situación del curso en Foucault*, el comentario a la edición de *La Sociedad Punitiva* (Foucault, 2016, p. 323)—para dar cuenta de la influencia de Marx sobre Foucault en dicho curso— califica la lectura de la obra de Thompson por parte del francés como un «diálogo silencioso»: “En razón de ese diálogo silencioso con Thompson, así como con Althusser, el curso de 1973 tiene reflejos más marxizantes que los demás escritos de Foucault, a la vez que traza líneas claras de demarcación, acaso las más claras que haya formulado, entre Marx y él mismo”.

⁴ “Según Daniel Defert, Foucault tenía un conocimiento profundo de los trabajos de Thompson, y en especial de *The Making of the English Working Class*” (Ibidem, p. 59 nt.20). En esta misma nota a pie de página, para dar cuenta del conocimiento que Foucault tenía de la obra de Thompson, se alude al manuscrito original del curso en el que, en su página número 29, Foucault remite al artículo publicado por el historiador británico en 1971 en la revista *Past and Present*, no. 50 titulado “The Moral Economy of the English Crowd in the Eighteenth Century”.

⁵ En la traducción española del artículo “La economía moral de la multitud en la Inglaterra del siglo XVIII” el término *mob* ha sido traducido como “populacho”. En palabras de Thompson: “Hemos sido prevenidos en los últimos años —por George Rudé entre otros—, contra el uso impreciso del término «populachos»”. (Thompson, 1995, p. 213). A nuestro entender esta traducción no sería exacta, por ello hemos preferido ceñirnos a la versión inglesa y a la propia interpretación de George Rudé. La versión original del artículo de Thompson dice así: “*We have been warned in recent years, by George Rudé and others, against the loose employment of the term «mob»*” (Thompson, 1993, p. 185).

⁶ Esta no será, como veremos, la única imprecisión o generalización terminológica de la que nos advierta Thompson. Veinte años después del citado artículo, el historiador británico publicará una revisión del mismo con el título “La Economía moral revisada”, en el que criticará la excesiva generalización del término “economía moral” que, si bien no puede decirse que fuera acuñado por él, no puede tampoco negarse que se convirtió en su principal difusor.

noce, en el curso de 1973, el error en que había incurrido con anterioridad al situar la represión por parte de una burguesía aterrorizada ante las manifestaciones de una *plebe silenciosa* en el origen del sistema penal (Foucault, 2016, p. 170). En este caso, la rectificación no afectará únicamente a la terminología de la *plebe silenciosa*, sino que tiene un sentido más profundo: supone la impugnación de un esquema meramente represivo en el origen del sistema penal. Los alzamientos, revueltas y motines que, durante los siglos XVII y XVIII, fueron frecuentes en una Inglaterra que promovía el *primer proyecto de gobierno de clase moderno*, no podían ser reducidos a “movimientos sediciosos” pues ello no explicaría por sí solo, según el francés, el nacimiento de un nuevo sistema penal y punitivo. Foucault introduce el término *ilegalismo* para dar cuenta de una serie de actos que, al margen de la ley, convivían en una situación de tenso equilibrio hasta finales del siglo XVIII. Serán la ruptura de ese equilibrio entre ilegalismos de distinto signo, la gestión diferencial de los mismos y la persecución casi exclusiva del ilegalismo popular, algunas de las motivaciones más importantes que podemos situar en el origen del moderno sistema penal. Ilegalismos, motines o revueltas suponen, en mayor o menor medida, explicaciones en términos no estricta o exclusivamente economicistas de los movimientos de descontento que las políticas y las penalidades burguesas trajeron consigo. Motivaciones culturales, económicas y religiosas se entrelazan con las puramente económicas para dar lugar a un *conglomerado* causal.

La moral, la indignación y el descontento desempeñan un papel fundamental en los *motines de subsistencia* thompsonianos. El inglés señala que ha sido frecuente en los estudios históricos acerca de los disturbios y revueltas en la Inglaterra preindustrial la generalización del término “motín” para englobar todo tipo de levantamientos o protestas de las poblaciones desfavorecidas (Thompson, 1989, p. 54). El motín, según estas explicaciones, era una reacción espontánea, espasmódica, desorganizada, caótica y furiosa provocada por una situación de escasez económica y desesperación por el hambre. Estos motines constituían meros actos de rapiña, pillaje, robo o depredación sin ninguna motivación moral o social. Esta visión del motín como reacción espasmódica oculta, según Thompson, el carácter consensual, disciplinado, organizado y *marcadamente moral* que guiaba dichos levantamientos (Thompson, 1995, p. 216). Frente a esta interesada caracterización de los motines de subsistencia como desorganizados actos de pillaje y saqueo motivados únicamente por el hambre, los análisis de Thompson —y también los de Rudé— nos proporcionan un asidero histórico-teórico en el que poder anclar la emergencia de unas prácticas de resistencia movidas, en gran parte, por la indignación moral y un cierto sentido de justicia. Los análisis de Thompson no pretenden el estudio sistemático de todo amotinamiento producido en Inglaterra en un periodo especialmente convulso, sino mostrar las *motivaciones* que, más allá del hambre, guiaban a estas multitudes amotinadas. No constituyen un mero estudio histórico sino una *historia de las motivaciones morales* que guiaban dichos tumultos, “la preocupación principal de la argumentación thompsoniana se desplaza de lo histórico a lo moral” (Benítez Martín, 1996, p. 69). El motín de subsistencia no es un acto automático y espontáneo sino una respuesta colectiva (no es la única respuesta posible ni el único modo de acción directa⁷), articulada, organizada, disciplinada y con unos fines y propósitos seleccionados y específicos. Es importante reseñar el carácter *reactivo* que dichos motines revisten. Los levantamientos y disturbios se ocasionan siempre *como reacción* o por oposición a nuevas medidas abusivas que suponen el empobrecimiento o la pérdida de derechos consuetudinarios de gran parte de la población. El descontento y la indignación son fundamentales para el éxito del motín pues su triunfo reside en el alto grado de consenso alcanzado entre los desfavorecidos. El hambre y la penuria económica no bastan para explicar tal proliferación de motines (Thompson, 1995, p. 302).

Para analizar la proliferación de estos motines de subsistencia, Thompson, al igual que Foucault, dirige su mirada al distinto tratamiento del suministro de grano en periodos de escasez en el siglo XVIII. El británico centra su atención en el análisis del desplazamiento de una economía de carácter más paternalista y reguladora que proponía una intervención para asegurar la subsistencia de los más necesitados, una *economía moral*, a otra economía desregularizada de libre mercado en la que la especulación no solo está permitida sino que constituye una práctica habitual. Estas prácticas especulativas que “juegan” con los precios, los beneficios y la escasez son el blanco del descontento popular y objeto de la ira de unos amotinados que ven en este enriquecimiento “ilícito” un acto inmoral. La especulación y la alteración artificial del precio de los productos de primera necesidad fueron, en numerosas ocasiones, el detonante de estos motines (Thompson, 1995, p. 333). La nueva economía de mercado y el *laissez faire* llevaban aparejada no solo la desaparición de la intervención estatal en el ámbito económico, sino también la *des-moralización de la economía*, el abandono de cualquier criterio ético-moral que pudiera guiar esta disciplina. De esta forma, normas que prohibían la usura o la acumulación en tiempos de escasez fueron derogadas en su mayor parte a finales del siglo XVIII. Estas derogaciones no impidieron que, durante mucho tiempo, el sentimiento popular de rechazo e indignación hacia estas prácticas permaneciera intacto. Las poblaciones amotinadas encontraban su legitimación en “los principios de una economía moral más antigua, que establecía la inmoralidad de cualquier método desleal de hacer subir el precio de las provisiones especulando con las necesidades de la población” (Thompson, 1989, p. 54). El motín constituye no solo una *reacción* contra el hambre, sino también un *alegato* contra ese “sistema económico desmoralizado”. No es solo una finalidad económica la que guía este *alboroto*, sino toda una serie de motivaciones morales frente a aquellos acaparadores enriquecidos a costa

⁷ El motín, los levantamientos y la acción directa constituían siempre la última respuesta a la que la multitud recurría tras agotar otras vías u otros cauces. Según asegura George Rudé, ante los procesos de cercamiento de tierras y la pérdida de derechos consuetudinarios “los campesinos recurrieron primero a la litigación luego, al ver que no conseguían nada, a la acción directa, por lo que la década que precedió al estallido de la revolución fue testigo de importantes revueltas campesinas contra la *enclosure* o cercamiento de tierras, los diques y las obras de desecación”. (Rudé, 1981, p. 112).

del hambre de las clases más necesitadas, una demanda de una regulación más justa y una cierta nostalgia de un viejo orden. No podemos hablar de un monocausalismo economicista como detonante de las revueltas y los levantamientos populares como tampoco, como veremos, podremos hablar de la emergencia de una nueva penalidad como respuesta única y unitaria a estas revueltas. Las motivaciones económicas estuvieron detrás de las revueltas e incidentes de la mayor parte de los levantamientos preindustriales, “pero ni siquiera las condiciones económicas malas o ruinosas fueron un “detonador” automático de los disturbios” (Rudé, 2009, p. 261) puesto que estos levantamientos no se producen necesariamente en periodos de inflación o recesión económica, sino en aquellos en que las condiciones políticas parecen más propicias. Por otra parte, las revueltas urbanas, con un mayor ascendiente político, tenían lugar en condiciones en las que la situación económica atravesaba momentos críticos, de escasez o subida de precios. Una motivación especialmente importante que escapa a un riguroso encasillamiento político-económico es la hostilidad y el recelo que las innovaciones precapitalistas suscitaban en las poblaciones populares. Los nuevos cercamientos, la nueva legislación laboral, el sistema “desmoralizado” de fijación de precios y salarios opuesto a “las viejas nociones del precio y el salario “justos” impuestos por la autoridad o sancionados por la costumbre” (Rudé, 2009, p. 270) o la tendencia al monopolio estaban en la base de tales movilizaciones que encontraban en dichos factores una cierta legitimación moral. En definitiva, una mezcla de creencias, aspiraciones y demandas coexiste en la articulación de dichos levantamientos. El estudio de las *motivaciones subyacentes* a las revueltas, levantamientos y motines ha sido —según afirman Thompson y Rudé— insatisfactorio debido a su simplificación y generalización. Estas explicaciones no han dado cuenta de la amplia gama de ideas y creencias presentes tras estas movilizaciones. Estas ideas *subyacentes* que se encontraban en la base de tales movilizaciones son denominadas por Rudé la “ideología de la protesta”. Esta se conforma, según Rudé, a partir de distintos elementos: en primer lugar, por unas creencias *inherentes* (Rudé, 1981, pp. 37-38), una “sustancia primera” aprehendida mediante el contacto directo con la realidad, la transmisión oral o la memoria colectiva y, en segundo lugar, por unas creencias *derivadas* que tienen que ver con sistemas de pensamiento, creencias políticas o religiosas incorporadas de otros ámbitos tales como los Derechos del Hombre, la soberanía popular o el *laissez faire*⁸. Las ideas inherentes podían inspirar pequeñas revueltas o saqueos, pero no tenían capacidad revolucionaria. Para ello eran necesarias una serie de ideas derivadas, de procedencia filosófica, política, moral o religiosa que permitieran una proyección futura que no quedara anclada en el nostálgico anhelo de una restauración imposible.

El motín, en tanto que acción directa no espontánea sino organizada, con blancos y finalidades específicas, requiere una cierta planificación y organización, por ello es necesario que sus promotores no sean únicamente personas hambrientas o desesperadas, sino que tengan asegurado el sustento cuando los efectos de este levantamiento produzcan un endurecimiento de las condiciones de vida (Thompson, 1995, p. 300). El británico Rudé da cuenta, con mayor precisión que Thompson, de la heterogeneidad en la composición de las multitudes amotinadas y las especificidades que distinguen revueltas urbanas y rurales, así como las distintas motivaciones que guían unas u otras. En aras de una mayor especificidad y precisión, Rudé se distancia en sus análisis de enfoques excesivamente simplistas y reduccionistas que, desde distintas perspectivas, habían reducido estas revueltas o bien al precedente inmediato de la “clase obrera”⁹, o bien, desde posturas contrarias, a una “turba” o “populacho” descontrolado y rabioso. Frente a ellas, Rudé utiliza el término “muchedumbre” de manera distinta y diferenciada de otras terminologías como las de “comunidad rural”, “clase social” o la del “público”, prestando especial atención a “las manifestaciones políticas y a lo que los sociólogos han denominado la «turba agresiva» o el «estallido hostil», es decir, a actividades tales como huelgas, revueltas, rebeliones, insurrecciones y revoluciones” (Rudé, 2009, p. 7). El británico distingue entre las protestas que las muchedumbres protagonizan en las sociedades preindustriales —menos politizadas— y en las industriales, en las que a menudo toman forma de huelgas o disputas laborales comandadas por instituciones políticas. Las revueltas campesinas preindustriales poco tienen que ver, sostiene Rudé, con las huelgas de las sociedades industriales; sus reivindicaciones ponen el foco en un pasado que la industrialización y el proceso de acumulación tienden a sepultar en el olvido, en la vigencia de unos derechos consuetudinarios de los que han sido despojados y en la apelación a una vieja justicia natural que va perdiendo vigencia en el mundo moderno. Las revueltas del campesinado inglés fueron frecuentes durante el siglo XVIII pero no se articularon políticamente. Mientras que las revueltas rurales fueron “parcialmente toleradas”, las industriales en las grandes ciudades eran rápida y contundentemente sofocadas por temor al contagio. Llama la atención, advierte Rudé, que la multitud que protagonizaba motines y revueltas no estaba conformada mayoritariamente por vagabundos, delincuentes o mendigos, sino por poblaciones trabajadoras humildes que, movidas por un sentimiento de indignación, invocaban y llevaban como estandarte de sus protestas una cierta noción de justicia. Las protestas rurales, que hacían frente a los procesos de cercamientos y privatizaciones de tierras comunales, no eran en su mayoría violentas y se limitaban a derribar los vallados y cercamientos o invadir los terrenos privatizados; no causaban daños personales ni tenían

⁸ En el prólogo a la edición en español de *Revolución popular y conciencia de clase* Miguel Ángel Cabrera afirma: «En esta obra [Rudé] sostiene que la ideología popular es una mezcla o fusión de dos elementos, uno inherente y otro derivado. El primero es privativo de las propias clases populares y es el fruto de su experiencia vital, de la tradición y de la memoria colectiva. El segundo elemento es el número de ideas, más estructurado, proveniente de otras clases y que le es impuesto a través de la transmisión y la difusión [...] Son estas ideas estructuradas las que hacen que las ideas inherentes se eleven a un nivel mayor de politización y que el movimiento popular pase del nivel de demandas concretas a la exigencia de cambios políticos y sociales». (Rudé, 1981, pp. xvi-xvii).

⁹ La clasificación y la denominación por clases no apareció en Inglaterra, según Rudé, hasta después de 1812 y no se volvió habitual hasta mediados del siglo XIX.

motivaciones políticas más allá de la *restauración* de los derechos consuetudinarios arrebatados. En esa misma línea se movían, según Rudé, las reclamaciones salariales cuya violencia se concentraba en la destrucción de maquinarias. Las medidas para combatir las subidas de precios abusivas e injustas iban desde el saqueo hasta la destrucción de los productos artificialmente encarecidos. El propósito de tales prácticas no era otro, normalmente, que el de determinar un modo de fijación de precios acorde a determinados principios de justicia¹⁰. Por el contrario, en el caso de los motines urbanos, las motivaciones eran más variadas: factores económicos, políticos, sociales y culturales se entrecruzaban en estas protestas. El blanco sobre el que recaía la ira de los disturbios urbanos era la propiedad; eran frecuentes los destrozos de maquinaria y sabotajes que, guiados por una motivación restauradora, pretendían revertir la situación sin derramamiento de sangre. Los objetivos a destruir y los medios empleados eran seleccionados minuciosamente con anterioridad lo que descarta ese “carácter espasmódico” del motín criticado por Thompson.

Detrás de la terminología del “motín” nos encontramos con movimientos insurreccionales disciplinados y organizados que se extienden —especialmente durante el siglo XVIII— con el propósito de impugnar un sistema de fijación de precios abusivo e imponer una tasación que no solo tuviera en cuenta criterios económicos sino también morales. En estos motines “lo notable es la moderación, más que el desorden” (Thompson, 1995, p. 260). Ese desorden, asegura Rudé de acuerdo con Thompson, en realidad no es tal pues la “«movilidad» de la conducta no era típica de la multitud revoltosa” (Rudé, 2009, p. 302) sino que, como hemos dicho, los objetivos de las protestas, los medios y los fines eran seleccionados y delimitados previamente y “casi nunca alcanzaron zonas no afectadas por los motivos de queja que les dieron origen” (Rudé, 2009, p. 303). En realidad, estas acciones gozaban de un amplio respaldo popular y, en la mayor parte de las ocasiones, eran aprobadas por amplio consenso. El propósito moralizador que guiaba los motines se muestra en el comportamiento de estas multitudes que, famélicas por el hambre, encaminaban sus acciones y el propósito de sus movilizaciones no al robo ni al saqueo, sino a la fijación justa de los precios, al castigo de los especuladores y la advertencia a quienes siguiesen sus pasos; “hombres y mujeres a punto de morir de inanición atacaban no obstante molinos y graneros, no para robar el alimento, sino para castigar a los propietarios” (Thompson, 1984, p. 107). La amenaza y la presión del motín eran utilizadas como modo de presión en la negociación para el establecimiento de un precio medio entre aquel que “determinaba” el mercado y el “precio moral” reclamado por la multitud. Thompson en su análisis de la Ley Negra de 1723 da cuenta del carácter moral de los levantamientos y las resistencias que se opusieron a su aplicación. La promulgación de esta ley —que en principio iba a tener un carácter meramente provisional como respuesta a un “clima extraordinario de inseguridad”— supuso un exacerbado refuerzo en la defensa de la propiedad privada que castigaba con la pena de muerte gran cantidad de actos anteriormente tipificados únicamente como faltas o delitos menores. Infracciones tradicionalmente toleradas en mayor o menor medida, son a partir de entonces perseguidas y sancionadas con extrema severidad a fin de asentar un nuevo régimen de propiedad y una única forma de subsistencia a través del trabajo. En este sentido, Thompson describe la actividad Negra (consistente esencialmente en la caza, la pesca y la recolección furtivas) como una *actividad reactiva* y no como un asunto meramente económico. La actividad de estos grupos tiene lugar como *reacción* a la reactivación de una autoridad forestal que tradicionalmente se había mostrado tolerante con la comisión de “pequeños delitos” (*illegalismos populares*). De esta forma, la caza y la pesca furtiva no tenían únicamente un objetivo económico sino también moral pues reivindicaban el peso de la costumbre, los derechos de uso y el derecho a la subsistencia. Suponen una *revindicación moral* que no puede ser reducida a una explicación en términos economicistas (Thompson, 2010, p. 171) sino como defensa de unos derechos consuetudinarios atacados. Los ataques de los Negros, al igual que los motines de subsistencia, no eran indiscriminados ni espasmódicos, sino que tenían su blanco específico en determinadas propiedades y sobre determinados usos; “lo que estaba en cuestión no era el uso de la tierra sino quién usaba la tierra disponible: es decir, el poder y el derecho de propiedad” (Thompson, 2010, p. 103). La sanguinaria Ley Negra supone una resignificación de la justicia y la penalidad que pone todo su énfasis en el sacrosanto derecho de la propiedad por encima de cualquier otra cuestión. La propiedad se articula como el bien jurídico supremo, por encima incluso de la vida. Esta ley va un paso más allá en un proceso de sensibilización que delimita una barrera inexorable entre propietarios y no propietarios, de tal forma que “la justicia misma pasó a ser un instrumento para la defensa de la propiedad y su estatus concomitante” (Thompson, 2010, p. 213). La propiedad no es solo un derecho sino una *valor moral* que distingue entre los propietarios y el resto y “reparte” vicios y virtudes entre unos y otros. El éxito de esta ley, lo que permitió su prolongada vigencia temporal, reside, según Thompson, en la existencia de un alto grado de consenso entre las clases dominantes en la consagración de la propiedad como principio rector del orden social, político y moral (Thompson, 2010, p. 222). Estas leyes, centradas en la protección de la propiedad y el castigo a sus infractores, supusieron la despersonalización del delito; lo punible no es a partir de entonces un hecho sino una *categoría criminal*, los delitos contra la propiedad (Thompson, 2010, pp. 222-223). La Ley Negra, pese a su carácter excepcional y las resistencias que encontró a su aplicación, no fue derogada hasta 1823 con importantes desacuerdos en torno a la conveniencia de su derogación.

Los análisis históricos thompsonianos, sus relevantes estudios de la “historia desde abajo” y sus investigaciones acerca de los movimientos insurreccionales y las resistencias a la nueva economía de mercado en el siglo XVIII, proporcionan un marco privilegiado para contemplar esa ruptura que, desde los análisis marxistas, propone el británico con el protagonismo excluyente de la dicotomía estructural y el “reduccionismo

¹⁰ Esta fijación del precio justo como objetivo prioritario de los motines proporciona, según Thompson, una de las claves para que podamos hablar de estos motines como *verdaderas revueltas morales*.

economicista” que esta conlleva¹¹. Los movimientos insurreccionales no pueden ser explicados apelando únicamente a criterios económicos. Las motivaciones morales, religiosas, culturales o consuetudinarias no pueden ser dejadas de lado o consideradas algo meramente accesorio o subordinado a estas relaciones económicas infraestructurales. El británico se opone a una conceptualización de toda relación social o hecho histórico en términos exclusivamente económicos tal y como desde algunas posiciones marxistas —alejándose del propio Marx— se venía haciendo. La clasificación antagónica entre infraestructura y superestructura ha de ser, según Thompson, abandonada por su economicismo¹².

Es precisamente en esta línea de ruptura con lo que hemos denominado la dicotomía estructural donde podemos enmarcar y comprender la defensa que Thompson hace de la ley y el derecho y su utilidad como instrumentos de emancipación. El británico se revuelve contra la categorización que cierto marxismo propugnaba de la ley y el derecho como meros instrumentos de dominación superestructurales destinados a la legitimación y perpetuación del régimen capitalista. Los análisis thompsonianos de las revueltas y tensiones en el siglo XVIII dan muestra de la insuficiencia de la caracterización de la ley como elemento puramente superestructural. El uso burgués de la ley no implica, de una parte, que la oligarquía propietaria necesitase de manera imprescindible del imperativo legal para legitimar su “dominación” ni, de otra, que las clases o poblaciones subalternas no necesitasen ley alguna para la defensa de sus intereses. Lo que las prácticas de resistencia ponían en cuestión, según Thompson, no es la existencia de la ley como instrumento regulador de la propiedad, sino “las definiciones alternativas de los derechos de propiedad” (Thompson, 2010, p. 281). Se trataba de luchar por un régimen de propiedad “más justo” o, si se quiere, por una garantía de respeto a unos derechos comunales consuetudinarios que permitiesen la supervivencia de las poblaciones subalternas. Esta lucha tenía lugar en primera instancia —siempre que fuera posible— por cauces legales; solo cuando estos mecanismos se muestran ineficaces la lucha pasa a terrenos extrajurídicos. Las leyes son frecuentemente consolidaciones normativas de derechos de uso o consuetudinarios, la sedimentación de determinadas prácticas que cristalizan en derechos y, como tal, son reclamables jurídicamente. Es precisamente esta cristalización legal de derechos consuetudinarios lo que nos permite alejarnos de esa consideración superestructural de la ley como instrumento de dominación y legitimación de un orden burgués. La ley no puede ser reducida a un mero instrumento ideológico de dominación, “no podemos darnos el lujo de separar toda ley como ideología, y asimilar también eso al aparato estatal de la clase dominante” (Thompson, 2010, p. 282). La ley es una realidad siempre en conflicto que no solo sirve para legitimar el régimen de propiedad burgués sino también para limitarlo y plasmar las reivindicaciones de los no propietarios. La idea de esta legalidad como límite a la arbitrariedad de los poderosos no es algo baladí ni menor sino “un legado tan importante como cualquier otro que provenga de las luchas de los siglos XVI al XVIII” (Thompson, 2010, p. 287). Thompson reivindica el protagonismo de la ley en la conquista y cristalización de derechos para las poblaciones más desfavorecidas y como limitación de la arbitrariedad. El marxismo, según Thompson, no puede caer en el error de abandonar la lucha por la defensa de la legalidad cediendo esta como expresión del orden burgués e instrumento de dominación, sino que es precisamente la defensa de la legalidad el mejor antídoto contra la dominación y la mejor manera de consolidar y cristalizar derechos.

El ilegalismo foucaultiano en el nacimiento de la penalidad moderna

A principios de la década de los setenta Foucault —inmerso en el análisis de las tecnologías disciplinares y su importancia en el nacimiento del capitalismo— centra su atención en el papel fundamental que la penalidad desempeña en el triunfo de esta nueva racionalidad de gobierno. Es en este contexto, en el de una *genealogía moral del capitalismo*, en el que debemos ubicar el nacimiento del término *ilegalismo* en la filosofía foucaultiana. Antes de profundizar en el análisis de la significación, el contenido, la importancia y la evolución de este término, es imprescindible detenernos, siquiera de forma telegráfica, en una serie de precisiones y consideraciones acerca del origen de este concepto para entender no solo qué es el ilegalismo y su importancia sino, sobre todo, qué no es. Durante algún tiempo (aunque según hemos constatado últimamente parece haberse subsanado) el término *ilegalismo* ha sido traducido como ilegalidad. Esta traducción no es solo un error filológico, sino que impide la comprensión de las verdaderas intenciones de Foucault al

¹¹ “Por más sofisticada que sea, por más sutilmente que haya sido utilizada, la analogía de base y superestructura es radicalmente defectuosa. No tiene arreglo. Al clasificar los atributos y las actitudes humanas y colocar algunas de ellas (como las leyes, el arte, la religión y la “moralidad”) en una superestructura, otras (como la tecnología, la economía, las ciencias aplicadas) en una base y, por fin, dejar algunas (como la lingüística o la disciplina de trabajo) flotando desordenadamente en medio, esta analogía tiene la tendencia congénita de conducir nuestra mente hacia el reduccionismo o hacia un vulgar determinismo económico” (Thompson, 1989b, p.98).

¹² “En mi caso debería definir mi relación con la tradición marxista. Yo no podría utilizar ciertos conceptos sociológicos familiares a menos que se les diera, en primer lugar, una nueva ambivalencia dialéctica [...] estoy persuadido de que debo abandonar ese concepto curiosamente estático, «base» y «superestructura», que en la tradición marxista dominante identifica la «base» con los factores económicos y concede una prioridad heurística a los comportamientos y las necesidades económicas sobre las normas y los sistemas de valores. [...] Lo que estoy poniendo en cuestión no es la centralidad del modo de producción (y las correspondientes relaciones de poder y propiedad) para una teoría materialista de la historia. Estoy poniendo en cuestión —y los marxistas, si quieren entablar un diálogo honesto con los antropólogos, deben ponerla en cuestión— la idea de que es posible describir un modo de producción en términos «económicos» dejando a un lado como elementos secundarios (menos «reales») las normas, la cultura, los conceptos críticos alrededor de los cuales se organiza el modo de producción. Una división tan arbitraria entre base económica y una superestructura se puede hacer en la cabeza, y puede que quede bien sobre el papel durante un tiempo. Pero solo es un argumento en la cabeza. Cuando nos ponemos a examinar cualquier sociedad real, descubrimos rápidamente, o deberíamos descubrir, la inutilidad de imponer tal división” (Thompson, 1989b, pp. 96-97).

escoger dicho término y la importancia que cobra en el nacimiento de la penalidad moderna¹³. Ambos términos no son sinónimos ni intercambiables, la ilegalidad es más bien la culminación del ilegalismo, su punto final, aquello que resuelve y termina con la tensión y la lucha que los ilegalismos provocan. El ilegalismo es siempre una tensión, una lucha, un agónico combate por trazar estas líneas de la ilegalidad. Foucault recurre al término *ilegalismo* para escapar de la categoría jurídica de la infracción sin caer en la categoría criminológica (que tanta importancia tendrá en *Vigilar y castigar*) de la delincuencia. Algunos análisis han situado el rescate del término *ilegalismo* por parte de Foucault en la tradición de cierto pensamiento anarquista eminentemente individualista¹⁴. Lo cierto es que, pese a no poder determinar a ciencia cierta si la elección de esta terminología tiene alguna relación de continuidad con la tradición anarquista, sí podemos comprobar que el término *illégalisme* aparece hasta en cuatro entradas de la *Encyclopédie Anarchiste* coordinada por Sébastien Faure entre 1925 y 1934. Este *illégalisme* anarquista, que se sitúa en la corriente individualista de dicho movimiento, hace referencia a un modo de vida cotidiano fuera de la ley por el que los *ilegalistas* procuran obtener los recursos necesarios para su subsistencia al margen del orden vigente. El *illégalisme* anarquista se sitúa en las antípodas del comunismo libertario y de cualquier reivindicación política o sindical. Detrás de este *illégalisme* no existe ninguna pretensión transformadora que oriente la acción con un propósito político-social. Este *ilegalista* se adapta a ese régimen de la propiedad sin contribuir a su destrucción.

Los ilegalismos foucaultianos son una serie de prácticas y conductas infrapenales, parapenales o anteriores a la penalidad, no exclusivas de las poblaciones más necesitadas, que eran parcialmente toleradas por el resto de los estamentos sociales. En las sociedades preindustriales, estos distintos ilegalismos propios de cada grupo social conviven en un tenso equilibrio en el que conductas ilegalistas de un grupo pueden redundar en beneficio de otro o son toleradas bajo un acuerdo tácito de reciprocidad. Será a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, con el ascenso de la burguesía y la imposición de un nuevo régimen de propiedad que ponía en su centro el carácter sacrosanto de la propiedad privada y su férrea defensa, cuando este tenso equilibrio salte por los aires. El ilegalismo deja de ser transversal, para ser caracterizado únicamente como ilegalismo popular que ha de ser perseguido, combatido y castigado con dureza. Para analizar esta proliferación de los ilegalismos populares, su tipificación y su penalidad, Foucault trazará su evolución atendiendo a tres etapas: la convivencia de distintos tipos de ilegalismos a lo largo del Antiguo Régimen; la irrupción de la burguesía como clase dominante con un nuevo régimen de propiedad y producción; y el nacimiento del capitalismo industrial y de los movimientos obreros aparejados a él. Esta evolución está marcada por el paso de una transversalidad y convivencia de unos ilegalismos socialmente aceptados y generalizados en una especie de tenso equilibrio, a la exclusividad del ilegalismo como una conducta de las clases bajas que pone en peligro el buen orden y la propiedad y que ha de ser perseguido (Foucault, 2012b, p. 198).

Los ilegalismos en un primer momento, presentes en todos los estamentos de la sociedad, no pueden ser entendidos como conductas reactivas; no funcionan como reacciones frente a una ley previa sino conformando todo un entramado económico-político. El ilegalismo es una positividad inscrita en el funcionamiento de la sociedad, no mera negatividad (Boullant, 2004, p. 75). El equilibrio y convivencia entre ilegalismos se viene abajo con el ascenso de la burguesía y el nuevo régimen de propiedad. El problema del ilegalismo es monopolizado por los ilegalismos populares propios de las poblaciones más desfavorecidas que suponen un menoscabo de ese régimen de propiedad burgués. Las clases populares representan un peligro para el régimen de propiedad burgués, una amenaza intolerable que hace que sea “necesario poner efectivamente bajo vigilancia a todas las capas populares” (Foucault, 2000b, p. 61). Todo trabajador encarna a partir de ese momento una amenaza potencial para este régimen de propiedad. A finales del siglo XVIII, asegura Foucault, la burguesía ha colonizado la totalidad del aparato penal y penitenciario valiéndose de este para una gestión y administración de los ilegalismos que persigue con especial vehemencia el ilegalismo popular —identificado ahora no solo con los ataques a la propiedad sino también con el despilfarro, la disipación o la ociosidad improductiva— dejando de lado otros que tienen que ver con estamentos mejor situados. A partir de ese momento, el sistema penal y policial perseguirá y sancionará conductas inmorales y antieconómicas como la pereza, el absentismo o el vagabundeo.

Gestión diferencial de los ilegalismos en el origen de la penalidad moderna

Los estudios que han tratado los acercamientos foucaultianos al tema de la penalidad han puesto su énfasis, sobre todo, en el nacimiento de las tecnologías disciplinarias representadas en la prisión panóptica y en la importantísima presencia que los elementos religiosos y morales cobran en esta nueva penalidad. Siendo ambas cuestiones de una importancia fundamental, es necesario incidir en otro punto que ha sido quizás menos tratado pero que es fundamental en el estudio foucaultiano de la penalidad y, por extensión, en cualquier acercamiento histórico-político a estas tecnologías punitivas y su relación con el gobierno de los más desfavorecidos. Nos referimos a la *gestión diferencial de los ilegalismos*. Como hemos visto, Foucault se ha servido de la genealogía del ilegalismo para dar cuenta de la historia de una serie de prácticas paralegales o infralegales y del cambio en la sensibilidad y la tolerancia frente a ellas. En el nacimiento de las modernas

¹³ “*Illégalisme* está más próximo en su significación a “outlawry” que a “illegality”, pero puesto que la palabra «illegalism» aparece ocasionalmente en inglés, no veo ninguna razón para no preferirla en la traducción” (Feldman, 2019, p. 446).

¹⁴ Tal es el caso del estudio anteriormente citado de Alex J. Feldman y el recientemente publicado por Lópiz Cantó acerca de la moralización en *La sociedad punitiva* en el que se sitúa el término *ilegalismo* en la tradición anarquista: “En cierto modo, la tesis central del curso es que la táctica de encarcelamiento que caracteriza a las sociedades occidentales no es sino una respuesta reiterada, monótona pero no por ello menos efectiva, a la insistencia de esas formas de resistencia popular que, *siguiendo la tradición anarquista*, Foucault denomina «ilegalismos»” (Lópiz Cantó, 2021, p. 63).

penalidades encontramos, según Foucault, una gestión diferencial de los ilegalismos que ha propiciado, desde sus orígenes, la penalización y persecución de determinadas prácticas y ha dejado de lado o se ha mostrado más indulgente con otras (Brodeur, 1993, p. 23). En 1975 —en *Vigilar y castigar*— Foucault retoma la cuestión de los ilegalismos desde una dimensión esencialmente política. Es en este ámbito más politizado de la cuestión de los ilegalismos donde hay que enmarcar la introducción de la *gestión diferencial de los ilegalismos* o la *economía política* de los mismos como origen de una *penalidad de clase* edificada en torno al derecho de propiedad burgués y la persecución del ilegalismo popular (Foucault, 2012, pp. 316-317). La gestión diferencial de los ilegalismos —que promueve no solo la tipificación como delitos de determinadas prácticas anteriormente toleradas sino una desigualdad en el trato, la persecución y el castigo de unos ilegalismos u otros— no desempeña un papel accesorio en el nacimiento del nuevo capitalismo industrial, sino que se encuentra en la base de la penalidad moderna que tan importante papel ha desempeñado en la implantación de este nuevo régimen de propiedad burgués. Esta gestión diferencial establece una distinción o punto de cesura entre lo que podríamos denominar *ilegalismos de la propiedad*, como el robo, la usurpación o la destrucción de maquinaria, sancionados de forma severa por los tribunales, y los *ilegalismos de derecho*, como las evasiones fiscales, los delitos monetarios, u otras prácticas propias de estamentos “privilegiados” cuyo enjuiciamiento ha de ser llevado a cabo por tribunales y jurisdicciones especiales, su sanción es —generalmente— pecuniaria y el grado de alarma social que desatan es mínimo. Si en un primer momento de connivencia entre ilegalismos la delimitación entre unos y otros era difusa y la tolerancia consuetudinaria hacía inútil su persecución, la emergencia del nuevo régimen de propiedad remarcó la diferenciación entre unos y otros¹⁵. La gestión diferencial de los ilegalismos no pretende terminar con los ilegalismos ni perseguir o castigar cualquier conducta contraria a derecho sino delimitar una *jerarquización* entre ellos. El tratamiento dispensado a unos u otros será más o menos indulgente según la clase o grupo social “propietario” de tal ilegalismo (Foucault, 2012, p. 316). De esta forma, junto al reforzamiento de una serie de penas y sanciones especialmente severas y punitivas (como vimos en la Ley Negra) reservadas para el ilegalismo popular (transformado ahora en ilegalidad), observamos el florecimiento de una penalidad suavizada, de una gestión discreta y a menudo invisible de prácticas y conductas que constituyen infracciones e irregularidades económicas y financieras. La gestión diferencial de los ilegalismos en el origen de la penalidad da pie, según Foucault, al nacimiento de una *penalidad de clase* surgida al albor del régimen de propiedad burgués con el objeto de proteger la propiedad privada como pilar de dicho régimen y perseguir cualquier conducta o práctica que pudiera suponer un peligro directo para la propiedad y aquellas otras que, simplemente, entrañasen riesgos para la productividad. Esta gestión diferencial hunde sus raíces no solo en un régimen económico, sino que tiene también robustos cimientos morales. La jerarquización de los ilegalismos lleva consigo la estigmatización y persecución de distintos modos de vida y delimita poblaciones moralmente superiores a otras. En esta gestión diferencial la justicia penal desempeña un papel importante como “instrumento para el control diferencial” (Foucault, 2012, p. 328) de los ilegalismos. En *Vigilar y castigar*, Foucault muestra que la justicia penal, la policía, la prisión y la delincuencia forman parte de un mismo entramado encargado de diferenciar ilegalismos y monopolizar la persecución y el castigo del ilegalismo popular. Por tanto, la gestión diferencial de los ilegalismos no limita su actuación a un “momento previo” que cristaliza y finaliza con la tipificación de unas prácticas como ilegalidades y la tolerancia hacia otras, sino que esta diferenciación va más allá, se extiende en una práctica post-codificadora. La desigualdad comprende “la aplicación diferencial de las normas jurídicas por parte de los funcionarios encargados de calificar y sancionar la ilegalidad, sin ceñirse solo a los integrantes del ámbito judicial” (Fischer y Spire, 2009, p. 7)¹⁶. De esta manera, a partir de este trato desigual legislativo, policial y judicial, conductas o prácticas tipificadas como ilegalidades son a menudo sobreeseadas por los tribunales y perseguidas con una intensidad menor por las autoridades. La gestión diferencial de los ilegalismos depende, en gran parte, de la amplia discrecionalidad de la que tanto la policía como el poder judicial gozan en sus funciones (Fischer y Spire, 2009, p. 12).

Aunque el ilegalismo foucaultiano no es únicamente una conducta reactiva, una reacción ante un previo recorte o ataque —como sí lo era el motín de subsistencia thompsoniano— sí es cierto, asegura el francés, que el endurecimiento de las nuevas leyes de propiedad, la severa rigidez reglamentaria y las insólitas condiciones laborales propiciaron la multiplicación y proliferación de un ilegalismo popular que, si bien había existido con anterioridad, acentuaba su presencia a principios del siglo XIX entremezclándose —ahora sí— con prácticas políticas. Las draconianas medidas legislativas, judiciales y policiales “hacían caer del otro lado de la ley a muchos individuos que, en otras condiciones, no habrían pasado a la criminalidad especializada” (Foucault, 2012, p. 319). Tras la aparente pretensión de una penalidad igual y universal que atendiendo únicamente al hecho delictivo tipificado persiguiese y condenase al infractor sin importar su origen ni estrato social, se mostraba —a través de esta gestión diferencial de los ilegalismos— una penalidad de clase que tiene su origen en la lucha contra las prácticas de resistencia morales, sociales, consuetudinarias —más adelante, en el siglo XIX— políticas, que se oponen a un nuevo régimen de propiedad y una economía de libre mercado que condena a una gran parte de la población a una nueva esclavitud de facto. La gestión diferencial de los ilegalismos centró la lucha de la penalidad en el combate contra el ilegalismo popular, término bajo cuyo

¹⁵ “Antes de la ruptura del *continuum* de ilegalismos populares, la línea entre el robo plebeyo (el ilegalismo de bienes) y el fraude plebeyo (el ilegalismo de los “derechos”) era borrosa, y los actos de apropiación ilegal estaban a menudo justificados, como ha mostrado Thompson (1971) en el caso inglés, a través de antiguas e inoperativas leyes y derechos consuetudinarios. La estrategia de reforma penal busca trazar una clara línea divisoria entre estas dos categorías” (Feldman, 2019, p. 451).

¹⁶ Traducción del autor.

paraguas se agruparon una amplia variedad de prácticas y conductas que desde ese momento pasaban a estar proscritas, perseguidas con celo y castigadas con rigor.

La des-moralización del ilegalismo popular en el nacimiento de la prisión

La batalla contra el ilegalismo popular no puede ser entendida, asegura Foucault, atendiendo únicamente a una dimensión económica-productiva, sino que es fundamental, en conjunción con esta, prestar atención a una dimensión moralizadora. La lucha contra el ilegalismo popular se desarrollaba en un triple frente económico, moral y político. Para la tipificación de los ilegalismos era imprescindible una desmoralización previa de determinadas conductas que permitiese su posterior ilegalización; fueron necesarias “una multitud de batallas éticas en todos los niveles, para que la burguesía se hiciese dueña de los ilegalismos” (Foucault, 2016, p. 323). Las clases populares, depositarias de toda clase de vicios e inmoralidades, han de ser vigiladas, corregidas y adiestradas. Un componente represivo y negativo se articula con otro positivo de fabricación, producción y adiestramiento de poblaciones útiles y dóciles; se trata no solo de proteger la propiedad privada sino también de fabricar mano de obra disciplinada. Es una penalidad (de clase) que no solo reprime, sino que fundamentalmente produce. El sistema penal y penitenciario establece una demarcación entre una población burguesa virtuosa, laboriosa y honrada y unas poblaciones subalternas que hacen de la inmoralidad, la rapiña y el vicio su forma de vida y han de ser disciplinadas y domesticadas.

En un incipiente capitalismo industrial el menoscabo y derroche de la fuerza de trabajo conlleva una pérdida económica para el patrón. Cualquier conducta que suponga un menoscabo de la capacidad productiva del obrero ha de ser entendida como un atentado contra la propiedad, como un lucro cesante del empleador. La pereza, la ebriedad o la ociosidad no son únicamente comportamientos inmorales, sino que suponen un menoscabo para el régimen de propiedad. El trabajador dispendioso es un ladrón inmoral que con su conducta está sustrayendo parte del precio que el empleador paga por él. Esta conexión entre inmoralidad y productividad está en la base de un nuevo ilegalismo que tiene su blanco en la fijación del obrero al sistema productivo: el ilegalismo de la disipación. La disipación en este sentido aparece como un ilegalismo de carácter moral que, si bien es más suave que la depredación, se conforma como su paso previo, un precedente con un margen muy difuso. El combate contra esa disipación en pos de una mayor productividad constituye el blanco de todo ese proyecto moralizador de las poblaciones subalternas articulado en una suerte de continuidad penal y punitiva.

El ilegalismo obrero supone en este momento una confrontación y un desafío al nuevo régimen de producción burgués y sus draconianas condiciones de empleo. De la misma forma que el régimen de propiedad burgués había propiciado la proliferación de motines, revueltas e ilegalismos rurales, fue “contra el nuevo régimen de la explotación legal del trabajo contra el que se desarrollaron los ilegalismos obreros a comienzos del siglo XIX” (Foucault, 2012, p. 318). La precariedad laboral y la desregulación del mercado de trabajo conformaban los cimientos de este capitalismo industrial. La penalidad y la coerción constituían el último eslabón de un engranaje disciplinario que no dejaba otra opción o modo de supervivencia al trabajador que este régimen de semi-esclavitud. La economía y la moralización caminaron de la mano en esa senda hacia la tipificación de los ilegalismos populares. El propósito moralizador en el siglo XIX es, según Foucault, un proyecto político hegemónico de clase, pues “se trata no solo de controlar moralmente a las clases bajas y laboriosas, sino de controlarlas políticamente, en función de los peligros de la revuelta” (Foucault, 2016, p. 135). El discurso moral de clase coloniza la penalidad constituyéndola en una penalidad de clase cuyo objeto no son únicamente los pobres y vagabundos sino el conjunto de una naciente clase obrera que amenaza el nuevo régimen de propiedad burgués (Foucault, 2016, p. 151).

Foucault asevera, contradiciendo los discursos de reformadores como Beccaria o Brissot que postulan una estricta separación entre la falta moral y la infracción legal, que asistimos a un proceso de moralización de la penalidad (Foucault, 2000, p. 540). La falta moral, el vicio, las conductas impúdicas e inmorales son incorporadas a la legislación penal y perseguidas como delitos; se trata de “trazar una continuidad entre el control y la represión [de orden] moral, por una parte, y la sanción penal, por otra” (Foucault, 2016, p. 135). No se trataría tanto de perseguir la infracción o vulneración de la ley cuanto de vigilar cualquier comportamiento irregular, cualquier desviación o comportamiento inmoral, anormal o sospechoso que pudiera significar un peligro para el orden y la moralidad burguesa y supusiera un riesgo para el sistema de propiedad burgués. Esta exigencia moralizadora se eleva al Estado; se promueve la estatalización de esta moralidad y la persecución de las conductas que atenten contra ella. Será el propio Estado burgués el encargado de promover esta campaña moralizadora de clase que se extenderá a todos los ámbitos de la vida cotidiana a través fundamentalmente de la actuación de la policía. La campaña moralizadora no es únicamente punitiva, la cárcel es solo el último eslabón de toda una serie de instituciones que, actuando positivamente sobre el individuo, pretenden su moralización y disciplinamiento. Tenemos por tanto a principios del siglo XIX una doble intervención moralizadora: de un lado toda una serie de instituciones que mediante una intervención de carácter positivo pretenden la moralización de las clases bajas y trabajadoras y, de otro lado, una penalidad coercitiva en la que “lo coercitivo está muy próximo y comparte la índole de lo que se ha llamado penitenciario” (Foucault, 2016, p. 138) en cuyo extremo está la prisión pero que se compone de una pluralidad de instituciones intermedias como asilos, reformatorios o workhouses. Este elemento de lo coercitivo funciona, según Foucault, como el engranaje que sirve para unir moral y penalidad. La coerción está presente en todas las instituciones disciplinarias del siglo XIX que abarcan la vida del individuo desde su nacimiento hasta su muerte y funciona de una manera similar en todas ellas (Gros, 2010, p. 11). Este elemento de lo coercitivo que, según Foucault, está presente en todas estas instituciones del capitalismo del siglo XIX, es lo que sirve

como condición para la aceptabilidad de la prisión y lo penitenciario. Si todas estas instituciones disciplinarias tienen en lo coercitivo el instrumento para disciplinar y corregir conductas, la prisión encuentra su legitimidad para castigar en él. La cárcel es la institución última para castigar a aquellos que han burlado la coerción de las demás instituciones, “es el lugar donde los principios generales de la coerción, las formas, las tesis y las condiciones de esta se concentran para uso de quienes han buscado escapar a ella. Es el redoblamiento, en la forma penitenciaria, del sistema de la coerción” (Foucault, 2016, p. 138). Estas instituciones coercitivas tienen como objetivo común evitar la disipación y el derroche de la fuerza de trabajo y tratar de convertir el tiempo de vida en fuerza de trabajo. Se encargarán de gestionar de manera integral el tiempo de vida del individuo fijándolo dentro de un grupo y garantizando su vinculación al aparato de producción. De esta forma la prisión, según Foucault, encuentra su sentido y las condiciones de su aceptabilidad en el siglo XIX en el seno de estas instituciones panópticas y coercitivas. La cárcel no es sino el reflejo grotesco de la estructura del resto de las instituciones.

Entre ilegalismos y motines: una lectura no economicista compartida por Thompson y Foucault

Nuestro propósito a la hora de poner en relación el tratamiento del ilegalismo foucaultiano con el motín de subsistencia de Thompson no ha consistido únicamente en rastrear las más que evidentes similitudes entre ambos, sino en mostrar una *lectura compartida* que sirve para dar cuenta de la insuficiencia del modelo economicista a la hora de explicar el nacimiento de la moderna penalidad. Foucault se sitúa a nuestro parecer, más en sintonía con los heterogéneos estudios de los historiadores marxistas ingleses que con lecturas más propiamente economicistas como las de Melossi y Pavarini o las de Rusche y Kirchheimer. A través de los análisis del historiador británico y del filósofo francés hemos podido ver la importancia que —junto con el elemento económico— tienen otros factores culturales, morales, sociales o consuetudinarios en la conformación de unas prácticas de resistencia a los nuevos modos de propiedad y producción burgueses. Esta perspectiva nos ha servido para dar cuenta del nacimiento de una penalidad que no solo cumple con el objetivo de reprimir y sofocar dichas revueltas, sino que tiene como propósito encauzar por el único camino del trabajo asalariado en condiciones de miseria a poblaciones expulsadas de sus tierras y privadas de sus modos de subsistencia tradicionales. Ambos autores dan cuenta de una situación preindustrial en la que ciertas prácticas infralegales o alegales coexistían y eran toleradas. En los análisis de Foucault los ilegalismos populares convivían en tenso equilibrio con otra serie de ilegalismos propios de cada estamento o grupo social y eran, en mayor o menor medida, tolerados garantizando una convivencia pacífica. Del mismo modo Thompson, en *Los orígenes de la Ley Negra*, describe una situación preindustrial en la que determinadas prácticas paralegales, que tenían como finalidad asegurar la supervivencia de las poblaciones más necesitadas como la caza, la pesca o la tala, eran toleradas, en ámbitos rurales, por las autoridades forestales. El equilibrio entre ilegalismos estalla, según Foucault, en el último cuarto del siglo XVIII cuando el ilegalismo popular que menoscaba determinados usos privativos de la propiedad se convierte en una amenaza intolerable para una burguesía atemorizada que demanda cada vez mayor cantidad de mano de obra sumisa y dócil. Thompson por su parte, haciendo gala de una mayor precisión historiográfica, sitúa este momento de “quiebra de los equilibrios” décadas atrás. El británico habla de un endurecimiento punitivo (o, según Thompson, de una sanguinaria matanza) que tiene lugar, en el caso inglés, a partir de la promulgación de una Ley Negra que combate a sangre y fuego cualquier menoscabo de la propiedad y proscribía los anteriores usos comunes consuetudinarios. En ambos análisis el endurecimiento punitivo y la persecución de prácticas anteriormente toleradas responden a un nuevo régimen de propiedad que lleva consigo un cambio de sensibilidad respecto a la pobreza, el trabajo y la propiedad. La indignación y el descontento que esta nueva situación desata en las poblaciones populares no pueden entenderse, según ambos autores, en términos únicamente económicos pues las motivaciones que desatan motines, revueltas y levantamientos son, en gran parte de las ocasiones, morales, culturales y sociales.

Thompson señala el motín de subsistencia como una de las formas de acción directa mediante la cual las poblaciones populares mostraban, tras haber agotado los cauces legales, su indignación y descontento y reclamaban su derecho a subsistir. Estas medidas de acción directa son movimientos reactivos que aparecen como oposición a nuevas medidas económicas, penales o laborales. No tienen, como vimos, un carácter meramente económico, sino que dan forma a un alegato moral que reivindica la vigencia de usos y costumbres consuetudinarias y demanda la cristalización y la consolidación en derecho de mecanismos de fijación de precios justos, de aprovechamiento de tierras y medios comunales, de normas de trabajo, etc. Por el contrario, los ilegalismos populares, de los que habla el francés, no son reactivos sino preexistentes a las leyes y medidas que empobrecen a las poblaciones más necesitadas y recortan sus mecanismos de subsistencia (aunque, como hemos visto, la aprobación de estas nuevas medidas acentúa la proliferación de ilegalismos populares). El ilegalismo popular convive con una amplia gama de ilegalismos de un variado espectro; cada grupo social tiene sus propios ilegalismos. Estos ilegalismos, al menos en un primer momento, no están articulados por ninguna reivindicación común ni poseen una misma naturaleza moral, sino que son prácticas —más o menos toleradas— que pretenden eludir una normativa en ocasiones demasiado estricta y que redundan en beneficios mutuos (Foucault, 2016, p. 170). Mientras que las acciones directas de las multitudes —entre las que se encontraban los motines de subsistencia— aparecían como una protesta o muestra de indignación ante las nuevas medidas legislativas o punitivas, los ilegalismos populares existían con anterioridad a esas legislaciones que tienen como objeto precisamente su combate, su gestión diferencial y su transformación en ilegalidades.

El ilegalismo foucaultiano es transversal en la sociedad preindustrial, “se trata casi de un modo de funcionamiento de la sociedad entera” (Foucault, 2016, p. 172). Sin embargo, la economía moral y los motines de subsistencia estudiados por Thompson no son transversales sino de clase, provienen siempre de las poblaciones populares y fijan sus objetivos en la burguesía o las poblaciones más acomodadas. El motín de subsistencia es, según Foucault, un ilegalismo más que aparece como oposición a la legislación burguesa pero que no pretende terminar con ella sino reactivar ciertos modos de legalidad. Foucault y Thompson coinciden en señalar la naturaleza restaurativa de los motines y su propósito moral. La multitud descontenta e indignada que recurre al motín u otros medios de acción directa ha agotado antes los cauces legales. Este recurso previo a las vías legales deja entrever la reivindicación de la ley como una realidad que, alejada de una concepción superestructural que hace de ella un simple instrumento de dominación de clase subordinado a los mandatos económicos, sirva como instrumento para la cristalización y consolidación de una serie de derechos de uso y consuetudinarios. La ley aparece así —en línea con lo señalado por Thompson— como un campo de batalla siempre en conflicto y en tensión. Foucault afirma que el nacimiento de la ley ha de estudiarse siempre en el marco del ilegalismo en el que funciona, “hay que estudiarla siempre en función de quienes prohíben y de aquellos a quienes afecta la prohibición” (Foucault, 2016, p. 175). Los motines populares no cargan contra la ley en abstracto, no pretenden impugnar la legalidad en su totalidad sino modificar determinadas leyes; lo que ponen en cuestión no es la existencia de la ley como instrumento regulador de la sociedad sino “las definiciones alternativas de los derechos de propiedad” (Thompson, 2010, p. 281).

Foucault y Thompson se oponen no solo al reduccionismo economicista defendido desde determinadas posiciones marxistas, sino también al reduccionismo simplista de un esquema meramente represivo que olvida la función esencialmente positiva que desempeña la penalidad en la fabricación del orden burgués. En el caso del francés la oposición a este modelo represivo viene de la mano del estudio de unas tecnologías disciplinarias que tienen como principal función la fabricación de individuos dóciles para engrasar los engranajes de un sistema productivo siempre ávido de mano de obra disciplinada. Sin embargo, para mostrar esa oposición a un esquema puramente represivo en el caso de Thompson es necesario, como ha mostrado con acierto Benítez Martín (1996, pp. 132 y ss.), prestar atención a la importancia que el británico concede a los estudios gramscianos acerca del concepto de hegemonía. Este concepto gramsciano es fundamental, asegura Thompson, para comprender cómo ese control sobre las clases subalternas era únicamente en momentos puntuales mantenido y sostenido por la fuerza y la represión (económica, militar o policial), siendo, en la mayor parte de las ocasiones, la hegemonía cultural e ideológica el sustento de dicho control (Thompson, 1989b, p. 70). Esta hegemonía cultural se aleja bastante de una situación de dominación pues permite la existencia de culturas distintas propias de las clases subalternas que coexisten con las formas de cultura dominantes a las que resisten, plantan batalla y, en ocasiones, vencen. Thompson distingue entre un control más cercano a aquello que pudiéramos denominar represivo que caracteriza como un control de estilo teatral; y otro control invisibilizado, disimulado, en el que la realidad imperante se presenta como la única alternativa, como un orden natural de las cosas, un “sentido común” preexistente e inmutable. Thompson y Foucault reivindican la importancia de la crítica para hacer frente a ese control invisibilizado, cotidiano y naturalizado y mostrar la contingencia y la historicidad que se esconden tras esa aparente necesidad. Los factores económicos, según Foucault y Thompson, no pueden —por sí solos— servir como explicación completa y suficiente de una serie de acontecimientos cuya sombra se proyecta hasta nuestros días. Que en el nacimiento de la moderna penalidad los elementos económicos han tenido enorme importancia es algo indudable; que estos factores económicos no son determinantes sino están acompañados por otros de carácter moral, cultural o religioso, también.

Referencias bibliográficas

- Benítez Martín, Pedro (1996). *E. P. Thompson y la historia. Un compromiso ético y político*. Talasa.
- Boullant, François (2004). *Foucault y las prisiones* (Herber Cardoso, Trad.). Nueva Visión.
- Brodeur, Jean-Paul (1993). Alternatives à la Prison: diffusion ou décroissance du contrôle social: une entrevue avec Michel Foucault [Alternativas a la prisión: difusión o disminución del control social: una entrevista con Michel Foucault], 13-94. <https://doi.org/10.7202/017328ar>
- Feldman, Alex J. (2019). Foucault's concept of illegalism [El concepto de ilegalismo en Foucault]. *European Journal of Philosophy* 28(2), 445-462. <https://doi.org/10.1111/ejop.12501>
- Fischer, Nicolas; Spire, Alexis (2009). L'État face aux illégalismes [El Estado frente a los ilegalismos]. *Politix*, 87, 7-20. DOI: 10.3917/pox.087.0007
- Foucault, Michel (2000). *Obras Esenciales* (Miguel Morey, Fernando Álvarez Uría, Julia Navarro y Ángel Gabi-londo, Trads.). Paidós.
- Foucault, Michel (2000b). *Un diálogo sobre el poder y otras conversaciones* (Miguel Morey, Trad.). Alianza.
- Foucault, Michel (2012). *Vigilar y castigar* (Aurelio Garzón del Camino, Trad.). Siglo XXI.
- Foucault, Michel (2012b). La prisión vista por un filósofo francés. *El poder, una bestia magnífica* (Horacio Pons, Trad.). Siglo XXI.
- Foucault, Michel (2016). *La Sociedad punitiva* (Horacio Pons, Trad.). Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, Michel; Simon, Jonathan; Elden, Stuart (2017). Danger, Crime and Risk: A Conversation between Michel Foucault and Jonathan Simon [Peligro, crimen y riesgo: una conversación entre Michel Foucault y Jonathan Simon]. *Theory, Control & Society*, 34(1), 3-27. <https://doi.org/10.1177/0263276416640070>
- Gros, Frederick (2010). Foucault et “la société punitive” [Foucault y “la Sociedad punitiva”]. *Pouvoirs: Revue française d'études constitutionnelles et politiques* 135, 5-14. DOI:10.3917/pouv.135.0005

- López Cantó, Pablo (2021). La moralización de las clases populares. La Sociedad Punitiva (1972-1973). En José Luis Moreno Pestaña (Ed.). *Ir a clase con Foucault*. Siglo XXI.
- Rudé, George (1981). *Revolución popular y conciencia de clase* (Jordi Beltrán, Trad.). Crítica.
- Rudé, George (2009). *La multitud en la historia. Los disturbios populares en Francia e Inglaterra, 1730-1848* (Ofelia Castillo, Trad.). Siglo XXI.
- Thompson, Edward Palmer (1984). *Tradicón, revuelta y conciencia de clase. Estudios sobre la crisis de la sociedad preindustrial* (Eva Rodríguez, Trad.). Crítica.
- Thompson, Edward Palmer (1989). *El origen de la clase obrera en Inglaterra* (Elena Grau, Trad.). Crítica.
- Thompson, Edward Palmer (1989b). Folclore, antropología e historia social. *Historia Social*, 3, 63-86.
- Thompson, Edward Palmer (1993). *Customs in common* [Costumbres en común] Penguin Books.
- Thompson, Edward Palmer (1995). *Costumbres en común* (Jordi Beltrán y Eva Rodríguez, Trads.). Crítica.
- Thompson, Edward Palmer (2010). *Los orígenes de la Ley Negra. Un episodio de la historia criminal inglesa* (Teresa Arijón, Trad.). Siglo XXI.